



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 20 de Noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 12.362

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **KATIA CORTES MUÑOZ**, Rut 11.726.966-3:, Grado 16°, Planta Administrativa, 6 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, desde el 21 al 28 de Noviembre de 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus día de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedarían al día en sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)